

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AHORRO CORPORACIÓN USA, F.I.M.

(Fondo absorbente)

CAI BOLSA USA, F.I.M.

(Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 20 de septiembre de 2001, el Consejo de Administración de «Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como sociedad gestora de los fondos «Ahorro Corporación USA, F.I.M.» (fondo absorbente) y «Cai Bolsa USA, F.I.M.» (fondo absorbido), aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 21 de noviembre de 2001, el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como entidad depositaria de «Ahorro Corporación USA, F.I.M.», aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que, con fecha 22 de octubre de 2001, el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, como entidad depositaria de «Cai Bolsa USA, F.I.M.», aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que, con fecha 22 de febrero de 2002, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de «Ahorro Corporación USA, F.I.M.» y «Cai Bolsa USA, F.I.M.», con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la reemisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo 4.º de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Madrid, 26 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.277.

1.ª 6-3-2002

ANTONIO PEÑALVER, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PEÑAUTO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de diciembre de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Antonio Peñalver, Sociedad Limitada», de «Peñauto, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos legalmente establecidos, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Murcia, 8 de enero de 2002.—Por «Antonio Peñalver, Sociedad Limitada», Antonio Peñalver Martínez y Teresa Caballero Ortín.—Por «Peñauto, Sociedad Limitada», Antonio Peñalver Martínez.—7.068.

2.ª 6-3-2002

ARAGONESA DE PANIFICACIÓN, S. A.

La Junta general de accionistas, celebrada el día 28 de febrero del año 2002, tomó los siguientes acuerdos:

1. Disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	9.119,76
Tesorería	35.809,82
Total Activo	44.929,58
Pasivo:	
Fondos propios	44.929,58
Total Pasivo	44.929,58

Zaragoza, 28 de febrero de 2002.—El Liquidador solidario.—7.455.

CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA-ARABA ETA GASTEIZKO AURREZKI KUTXA

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Institución, adoptado en su reunión de fecha 28 de febrero de 2002, se convoca a los señores Consejeros generales y señoras Consejeras generales de la misma, a la Asamblea general extraordinaria, que se celebrará el próximo día, 2 de abril (martes), a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y media hora más tarde, en segunda, en el Aula Fundación Caja Vital Kutxa (entrada por Postas, Paz, Independencia), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación parcial de Consejeros/as generales y constitución de la Asamblea general.
Segundo.—Renovación y nombramiento, de Vocales del Consejo de Administración y Comisión de Control.

Tercero.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la reunión.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Vitoria-Gasteiz, 1 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Pascual Jover Laguardia.—7.507.